

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Resolución de expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con destino a riego, en el término municipal de Becerril de Campos..... 3

Expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a riego, en el término municipal de Hontoria de Cerrato..... 4

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

Entrega de títulos de propiedad a los propietarios de nuevas fincas..... 5

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General:

Convocatoria subvenciones destinadas a la rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al servicio público de titularidad de las entidades locales de la provincia de Palencia..... 6

Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales:

Resolución del procedimiento de concesión para subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores destinadas a la promoción de voluntariado ambiental en la provincia de Palencia.- Huebra 2017..... 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

PO Procedimiento Ordinario 238/2017..... 14

Palencia núm. 1.

PO Procedimiento Ordinario 240/2017..... 15

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo..... 16

Sumario

Ampudia.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 24 de mayo de 2017.....</i>	17
Castrejón de la Peña.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	18
Cevico Navero.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	19
Espinosa de Cerrato.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 1/2017.....</i>	20
Magaz de Pisuerga.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	21
Mancomunidad del Cerrato.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	22
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	23
Mancomunidad “El Carmen”.	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	24
Monzón de Campos.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	25
Paredes de Nava.	
<i>Corrección de error al anuncio publicado el día 26 de mayo de 2017.....</i>	26
Pedraza de Campos.	
<i>Delegación de funciones por ausencia.....</i>	27
Quintanilla de Onsoña.	
<i>Presupuesto definitivo 2017.....</i>	28
Tabanera de Cerrato.	
<i>Presupuesto definitivo 2017.....</i>	29
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de las Heras de la Peña.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	30
Junta Vecinal de Santa Cruz de Boedo.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	31
Junta Vecinal de Terradillos de los Templarios.	
<i>Exposición pública de Presupuesto 2017.....</i>	32

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia CP-459/2014-PA (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Becerril de Campos (Palencia).

Examinado el expediente incoado a instancia de la **Comunidad de Usuarios Avuncar** (G-34.277.871), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la Acuífero superficial del aluvial del Arroyo de La Ciudad o de La Corredera (DU-153), en el término municipal de Becerril de Campos (Palencia), por un volumen máximo anual de 14.332,46 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,22 l/s., y un caudal medio equivalente de 1,10 l/s., con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15 de mayo de 2017, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titulares:* **Comunidad de Usuarios “Ayuncar” (G-34.277.871).**
- *Tipo de uso:* Riego (3,0964 hectáreas).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m³):* 14.332,46.
- *Volumen máximo mensual (m³):*

<i>Mes</i>	<i>Volumen Máximo Mensual (m³)</i>
Mayo	2.251,92
Junio	3.561,90
Julio	4.424,72
Agosto	3.063,13
Septiembre	1.030,79

- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 3,22.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 1,10.
- *Procedencia de las aguas:* Acuífero superficial del aluvial del Arroyo de La Ciudad o de la Corredera (DU-153).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 16 de mayo de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Ángel Ortega Pérez (12.750.882-G), en representación de la **Comunidad de Regantes de Hontoria de Cerrato**, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del río Pisuega, ya otorgado mediante dos concesiones, la primera a favor de dicha Comunidad de Regantes, expediente de referencia PA-179, y la segunda a favor de D. Luis Carlos Castro Atienza y D^a María Concepción Prieto Rodríguez, expediente de referencia C-5392-PA, en el término municipal de Hontoria de Cerrato (Palencia), con destino a riego de 184,082 ha. y 20,906 ha., un caudal máximo instantáneo de 110,45 l/s. y 18,519 l/s. y un volumen máximo anual de 1.104.492 m³ y 188154 m³, respectivamente.

Con la modificación solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los solicitantes, así como unificar los dos aprovechamientos mencionados anteriormente manteniendo únicamente la toma del expediente PA-179 y disminuir la superficie de riego hasta 178 ha, rotándola dentro de un perímetro de 254,24 ha, disminuyendo el volumen hasta 1.012,338,46 m³ y aumentando el caudal hasta 258 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Acondicionamiento del azud de escollera existente, consolidado con nueva escollera y juntas superiores de hormigón para garantizar estabilidad y uniformidad del labio de vertido. La toma se ubica en la parcela 13 del polígono 502, paraje La Huerta, en el término municipal de Hontoria de Cerrato (Palencia), en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30, X: 379964; Y: 4642875.
- El sistema de desagüe del azud mediante canal de 0.6 m ancho x 2 m ancho x 10,2 m largo, esta tapado y provisto de compuerta, dejando una sección de 0.6 x 0.6 m, para favorecer el flujo de agua tras la tomas de la Comunidad de Regantes. Adecuación de la toma con la ejecución de un nuevo muro de hormigón que alojará 2 bridas de 500 mm de diámetro. Las tomas y la cántara existente están conectadas con dos tuberías de acero de 500 mm alojadas en una arqueta de 0.75 x 0.75 m. Cántara de admisión de 3.3 x 5.2 con 5 pozos de 4 m y 0.5 m diámetro alojando las 5 bombas.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 178 ha en rotación en un perímetro total de 254,24 ha, repartida entre varias parcelas, en el término municipal de Hontoria de Cerrato (Palencia).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 258 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 1.012.338 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 388,48 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Pisuega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato (Palencia). en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MDC-1605/2016-PA (ALBERCA-IN), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de mayo de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

1818-bis

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO-PALENCIA

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de **ITERO DE LA VEGA II (Palencia)**, que el día 21 de junio, a partir de las 9,30 horas de la mañana y hasta las 13,30 horas, en el local del Ayuntamiento de Itero de la Vega (Palencia), se procederá a la entrega de títulos de propiedad, previa presentación del D.N.I., a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la Concentración Parcelaria o a quienes ostenten su representación (mediante autorización expresa y por escrito).

Se advierte que los títulos no recogidos en el lugar y días indicados, estarán a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Casado del Alisal, 27-5ª planta, 34001-Palencia.

Palencia, 31 de mayo de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Félix de la Cruz Macho.

1817

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 7 de junio de 2017 de la presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se **convocan subvenciones destinadas a la rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al servicio público de titularidad de las entidades locales de la provincia de Palencia.**

CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TITULARIDAD DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.-
BDNS: 350126.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.- Beneficiarios.

- Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Palencia titulares de edificios o instalaciones afectos al servicio público.

Segundo.- Objeto.

- Concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades locales Menores para promover e incentivar la realización de pequeñas obras de rehabilitación y reparación de edificios o instalaciones afectos al servicio público, de titularidad de las entidades locales de la provincia de Palencia.

Tercero.- Actuaciones subvencionables.

- Obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a mejorar las condiciones de edificios o instalaciones afectos al servicio público (casas consistoriales, puntos de información y atención al público, centros socioculturales, consultorios médicos, bibliotecas, piscinas públicas) y a resolver deficiencias que puedan afectar al adecuado uso de los mismos.

Cuarto.- Cuantía.

- La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 1.000.000,00 €. En ningún caso la cuantía concedida será superior al 70% del presupuesto de la inversión aprobado por Diputación Provincial de Palencia, con un máximo de 15.000 € por beneficiario. El 100% de la cantidad concedida será librada con cargo a la presente anualidad en concepto de anticipo.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>.

Palencia, 7 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS URBANA Y AMBIENTALES

A N U N C I O

“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.-HUEBRA 2017”.

Por Decreto de la Señora Presidenta de la Diputación de Palencia de fecha 1 de junio de 2017, se ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de febrero de 2017, se publicó la **“Convocatoria destinada a la promoción de voluntariado ambiental en la provincia de Palencia a huebra 2017” (BDNS: 33521)**, dotada con una cuantía inicial de 120.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 36.17221.46201 y 36.17221.46801 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción Territorial en sesión celebrada en fecha 22 de mayo de 2017 en virtud de la competencia asignada en la Base 8ª.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 120.000 € euros con cargo a la partida 36.17221.46201 y 36.17221.46801 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo I** que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el **Anexo II** por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13ª de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 20-10-2017.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

ANEXO I

Con cargo a la partida 36.17221.46201

<i>Código Entidad</i>	<i>Interesado Ppal. Nombre Completo</i>	<i>CIF</i>	<i>Actuación</i>	<i>Total Puntuación</i>	<i>Importe concedido</i>	<i>Importe a justificar</i>
DIP/1324/2017	AYUNTAMIENTO DE ABIA DE LAS TORRES	P3400300D	RECUPERACIÓN DE ANTIGUO REFUGIO DE PASTORES Y AGRICULTORES	74	4.200	4.200
DIP/1297/2017	AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD	P3401200E	2ª FASE. ACONDICIONAMIENTO ZONA COMÚN AJARDINADA, EN C/ LOS MESONES	63	3.000	3.000
DIP/1516/2017	AYUNTAMIENTO DE AUTILLA DEL PINO	P3401800B	REPOBLACIÓN JARDINES EN ESPIRAL DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES EN EL MIRADOR DE TIERRA DE CAMPOS	67	2.900	2.900
DIP/1522/2017	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	P3402900I	3ª FASE: RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL "HUMILLADERO". ACONDICIONAMIENTO FLORAL DE LOS ENTORNOS DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO	66	3.800	3.800
DIP/1456/2017	AYUNTAMIENTO DE CERVATOS DE LA CUEZA	P3405600B	VALLADO DE ESPACIO PÚBLICO E HISTÓRICO	64	2.300	2.300
DIP/0642/2017	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	P3405200A	EN PARQUE DE LA TRILLA: PONER RIEGO AUTOMÁTICO DONDE SE REALIZA LA FIESTA DE LA TRILLA	67	2.700	2.700
DIP/1098/2017	AYUNTAMIENTO DE CUBILLAS DE CERRATO	P3406600A	REPLANTACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS EN PARQUES Y JARDINES, INCORPORANDO PLANTAS AUTÓCTONAS DE LA ZONA	68	1.000	1.000
DIP/1549/2017	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE NAVA	P3407600J	RESTAURACIÓN AMBIENTAL ENTORNO ERMITA "SAN MIGUEL"	76	4.200	4.200
DIP/1505/2017	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA	P3408300F	DISEÑAR POSTERS INFORMATIVOS QUE SERÁN INSTALADOS A LA INTEMPERIE. DECORACIÓN MURAL SOBRE MURO DE HORMIGÓN EXTERIOR. ACONDICIONAR TERRERO CON CÉSPED ARTIFICIAL Y OTROS ELEMENTOS DECORATIVOS	71	4.500	4.500
DIP/1672/2017	AYUNTAMIENTO DE LOMAS DE CAMPOS	P3409600H	ACONDICIONAMIENTO DE LA TOJA (ZONA PALOMAR)	67	2.000	2.000
DIP/1561/2017	AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	P3410800A	RECUPERACIÓN MEDIO AMBIENTAL DE LOS ESTANQUES DE "LA FUENTE ARMIÑO"	69	3.200	3.200
DIP/1564/2017	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE MUDA	P3416000B	PLANTAR ÁRBOLES FRUTALES POR EL ENTORNO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DEL BISONTE EUROPEO, CENTRO PITARRO Y DIFERENTES ZONAS VERDES DE LA LOCALIDAD	66	2.200	2.200

Código Entidad	Interesado Ppal. Nombre Completo	CIF	Actuación	Total Puntuación	Importe concedido	Importe a justificar
DIP/1466/2017	AYUNTAMIENTO DE SANTOYO	P3417400C	4ª FASE "PROYECTO ANIANO". MURALLA Y ENTORNO	77	4.200	4.200
DIP/1551/2017	AYUNTAMIENTO DE TAMARA DE CAMPOS	P3418000J	3ª FASE. RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ELEMENTOS URBANÍSTICOS Y ZONAS VERDES. EMBELLECIMIENTO DEL INTERIOR DEL PATIO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS	67	4.200	4.200
DIP/1508/2017	AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO	P3418100H	1.- INSTALACIÓN HUERTO ECOLÓGICO EN COLEGIO CTRA. TARIEGO DE CTO.2.- JARDÍN BIOCLIMÁTICO EN JARDINERAS Y EMBELLECIMIENTO PLAZA MAYOR	68	1.900	1.900
DIP/1382/2017	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DEL RIO CARRION	P3419900J	MEJORAR YACONDICIONAR "LA CABAÑA DE LOS SENDEROS" MEJORANDO INFRAESTRUCTURA Y ACCESOS	74	4.400	4.400
DIP/1157/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAHERREROS	P3421100C	CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS VERDES, REPLANTAR ÁRBOLES AUTÓCTONOS E INCORPORAR CAJA PARA INSECTOS	83	3.300	3.300
DIP/1452/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	P3421500D	AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE	65	2.500	2.500
DIP/1835/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAUMBRALES	P3423800F	2ª FASE. ACONDICIONAMIENTO ENTORNOS ERMITA DE SAN GREGORIO	65	4.200	4.200
DIP/0994/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLERIAS DE CAMPOS	P3424100J	RECUPERACIÓN DE LOS ENTORNOS DEL PARQUE "LAS BARRERAS"	74	4.000	4.000
DIP/1556/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO	P3424400D	RECUPERACIÓN DEL PARQUE DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	65	3.700	3.700
DIP/1555/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLOTA DEL PARAMO	P3424600I	REPARACIÓN DE ESCALERA DE ACCESO AL CAMPANARIO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO	71	3.000	3.000
TOTALES					71.400 €	

Con cargo a la partida 36.17221.46801

DIP/1489/2017	JUNTA VECINAL DE ARBEJAL	P3400033A	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO CEMENTERIO CON REHABILITACIÓN DE BÓVEDA EN INTERIOR DEL MISMO. ACONDICIONAR BOLERA, CONSTRUYENDO CASETA PARA MATERIAL Y CERRAMIENTO PERIMETRAL CON MADERA	68	4.500	4.500
DIP/1260/2017	JUNTA VECINAL DE EL CAMPO	P3400050E	RESTAURACIÓN PUENTE "LA AURORA". RETIRADA DE TRAVIESAS, HORMIGONADO DEL PILAR CENTRAL DEL PUENTE, SOLDAR PERFILES PARA BARANDILLA Y COLOCAR NUEVAS TRAVIESAS	74	3.500	3.500

<i>Código Entidad</i>	<i>Interesado Ppal. Nombre Completo</i>	<i>CIF</i>	<i>Actuación</i>	<i>Total Puntuación</i>	<i>Importe concedido</i>	<i>Importe a justificar</i>
DIP/1498/2017	JUNTA VECINAL DE GRAMEDO	P3400085A	ACONDICIONAMIENTO PILÓN DE LA PLAZA DEL PUEBLO Y ARREGLO DE EDIFICIO DESTINADO AL CONCEJO	76	2.800	2.800
DIP/1488/2017	JUNTA VECINAL DE LIGÜERZANA	P3400088E	ADECUACIÓN DE LA CASA DEL PASTOR PARA CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO DE SEMANA SANTA DE LA IGLESIA	74	1.500	1.500
DIP/1506/2017	JUNTA VECINAL DE LORES	P3400208I	REHABILITACIÓN DE MOLINO	73	4.200	4.200
DIP/1463/2017	JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLAN	P3400129G	RESTAURACIÓN DE LA FUENTE "LA AURORA" Y EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO DE LOS SARCÓFAGOS	70	1.300	1.300
DIP/1492/2017	JUNTA VECINAL DE PISON DE CASTREJON	P3400060D	REPARACIÓN FUENTE Y PILÓN PÚBLICO UBICADO EN CENTRO DEL CASCO URBANO, CONDICIONAMIENTO DE LOS ALREDEDORES CREANDO MINIESTANQUE	68	3.700	3.700
DIP/1540/2017	JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS	P3400055D	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALLA DE PROTECCIÓN PEATONES	66	3.100	3.100
DIP/1514/2017	JUNTA VECINAL DE RESOBA	P3400195H	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA HOZ	82	2.200	2.200
DIP/1448/2017	JUNTA VECINAL DE REVILLA DE SANTULLAN	P3400111E	EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO	72	4.500	4.500
DIP/1546/2017	JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO	P3400178D	REHABILITACIÓN DEL CHOZO DE "HUJAPERO"	74	3.500	3.500
DIP/1639/2017	JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DEL VALLE	P3400216B	RESTAURACIÓN ZONA DE LA LAGUNA	65	3.400	3.400
DIP/1525/2017	JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE NAVA	P3400253E	LIMPIEZA DE MALEZA POR DISTINTAS ZONAS DE LA LOCALIDAD	69	1.000	1.000
DIP/1504/2017	JUNTA VECINAL DE SANTA MARIA DE REDONDO	P3400052A	RESTAURACIÓN DEL ANTIGÜO LAVADERO	71	4.500	4.500
DIP/1609/2017	JUNTA VECINAL DE VADO	P3400109I	REPARACIÓN Y LIMPIEZA DEL "MIRADOR DE LA LOMA" Y EL ENTORNO DE "FUENTE PLATO"	67	3.600	3.600
DIP/1372/2017	JUNTA VECINAL DE VILLOSILLA DE LA VEGA	P3400165A	REHABILITACIÓN DE LA "FUENTELAPIEDRA"	62	1.300	1.300
TOTALES					48.600 €	

ANEXO II

<i>Codigo Entidad</i>	<i>Interesado Ppal. Nombre Completo</i>	<i>CIF</i>	<i>Actuación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Total Puntuación</i>	<i>Importe concedido</i>
DIP/1446/2017	AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY	P3400500I	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN ENTORNOS INSTALACIONES DEL ÁREA LÚDICO-DEPORTIVA "DEL SOTO"	5.132,23 €	60	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1518/2017	AYUNTAMIENTO DE AMPUDIA	P3401000I	AJARDINAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO ZONA ANTIGUA BÁSCULA DE AMPUDIA	5.953,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1464/2017	AYUNTAMIENTO DE AUTILLO DE CAMPOS	P3401900J	ACONDICIONAMIENTO DE JARDINES EN PLAZA MAYOR Y CORRO DE SAN PEDRO	3.150,00 €	59	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1511/2017	AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA	P3403600D	ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DEL PUEBLO DE VALLEJO DE ORBÓ (BRAÑOSERA)	3.680,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1521/2017	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	P3404200B	MEJORA ENTORNOS DEL CEMENTERIO	5.000,00 €	55	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1605/2017	AYUNTAMIENTO DE CAPILLAS	P3404500E	ADECUACIÓN ENTORNO AREA DEPORTIVA	4.760,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1827/2017	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO	P3405100C	RESTAURACIÓN Y AJARDINAMIENTO DE ZONA DEGRADADA PARA OCIO Y DESCANSO	3.950,00 €	59	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1531/2017	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES	P3404700A	ACONDICIONAMIENTO DEL TALUD DE LA BAJADA AL RÍO	5.000,00 €	61	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1512/2017	AYUNTAMIENTO DE CISNEROS	P3406000D	REFORESTACIÓN DE ÁRBOLES EN CAMINO PARA SER UTILIZADO COMO ZONA DE PASEO	2.015,40 €	59	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1513/2017	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	P3408000B	MEJORA AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL ENTORNO DEL MIRADOR DE GUARDO	5.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1445/2017	AYUNTAMIENTO DE GUAZA DE CAMPOS	P3408100J	INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN JARDINES DE CALLE ARRABAL	2.146,19 €	61	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1298/2017	AYUNTAMIENTO DE HERMEDES DE CERRATO	P3408200H	RECUPERACIÓN ENTORNO DE LOS LAVADEROS-POZAS Y LA BAJADA HACIA LAS HUERTAS DEL MUNICIPIO Y APROVECHANDO PARA MEJORAR LAS REGUERAS DE RIEGO DE LAS MISMAS	2.699,70 €	59	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1444/2017	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE CERRATO	P3408600I	RECUPERACIÓN CUNETAS CAMINO VILLAVIUDAS	1.663,50 €	60	FALTA DE CRÉDITO

Código Entidad	Interesado Ppal. Nombre Completo	CIF	Actuación	Presupuesto	Total Puntuación	Importe concedido
DIP/1369/2017	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	P3408800E	ACONDICIONAMIENTO ZONA DEL HOYON DE LA ZONA DE LA FUENTE DEL CAÑO Y MEJORA DE ZONAS VERDES EN CASCO URBANO	5.030,00 €	60	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1367/2017	AYUNTAMIENTO DE LA SERNA	P3417500J	ARREGLO CON GRAVILLA EN CAMINOS DE LA LOCALIDAD	3.726,80 €	49	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1537/2017	AYUNTAMIENTO DE LOMA DE UCIEZA	P3409000A	EMBELLECIMIENTO DE PATIO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO PARA USO COMUNITARIO	5.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/0641/2017	AYUNTAMIENTO DE MANTINOS	P3410000H	RESTAURACIÓN DE POTRO (ELEMENTO CULTURAL) Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE QUE ESTÁ JUNTO AL RÍO	5.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1630/2017	AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE CAMPOS	P3413000E	2º FASE. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE FACHADAS PÚBLICAS Y REPLANTACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES. COLOCACIÓN DE VALLA DE MADERA EN PERIMETRO PARQUE INFANTIL	5.000,00 €	60	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1295/2017	AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS	P3415500B	RETIRADA DE ESCOMBROS, PREPARACIÓN TERRENO, INSTALACIÓN DE CANTO CALIZO, PLANTACIÓN DE ARBUSTOS Y COLOCACIÓN DE BANCOS EN CALLE EXTRAMUROS	4.100,00 €	58	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1450/2017	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS	P3415900D	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO ERMITA "VIRGEN DEL PRADO"	5.000,00 €	60	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1536/2017	AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO	P3417600H	ADECUACIÓN DE ESPACIOS COMUNES DE USO PÚBLICO	3.816,34 €	49	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1412/2017	AYUNTAMIENTO DE TABANERA DE CERRATO	P3417800D	RESTAURACIÓN CAMINO "DEL PILON"	4.500,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1530/2017	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	P3418200F	CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO ETNOLÓGICO "BODEGAS PALENTINAS DE TORQUEMADA"	5.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1323/2017	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	P3402300B	RECUPERACIÓN DE MIRADOR EN ZONA DE LA VEGA EN BAÑOS DE CERRATO	10.093,93 €	60	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1452/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLALCAZAR DE SIRGA	P3421500D	AJARDINAMIENTO DEL ENTORNO DEL TEATRO AL AIRE LIBRE	5.000,00 €	65	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1469/2017	AYUNTAMIENTO DE VILLAMURIEL DE CERRATO	P3422500C	EDUCACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL EN ÁREA ESCLUSAS CANAL DE CASTILLA, DENOMINADA "SOTO ALBUREZ"	3.949,20 €	58	FALTA DE CRÉDITO

<i>Codigo Entidad</i>	<i>Interesado Ppal. Nombre Completo</i>	<i>CIF</i>	<i>Actuación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Total Puntuación</i>	<i>Importe concedido</i>
DIP/1611/2017	ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLOTA DEL DUQUE	P8409001H	EMBELLECIMIENTO DE TRES BARRIOS: 1.- BARRIO ANTIGUA FRAGUA- CEFERINO, 2.- BARRIO LOS LAVADEROS, 3.- BARRIO PARADA AUTOBÚS- BÁSCULA	1.798,06 €	56	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1830/2017	JUNTA VECINAL DE LOBERA DE LA VEGA	P3400179B	ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE LAS ERAS Y CAMINO DE PEDROSA	6.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1615/2017	JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS	P3400096H	LIMPIEZA ENTORNO IGLESIA- CEMENTERIO Y LAVADERO. VALLADO DE BOLERA VECINAL	4.000,00 €	40	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1607/2017	JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE LOS HERREROS	P3400058H	ACONDICIONAMIENTO DE JARDÍN PÚBLICO EN EL ENTORNO DE LA IGLESIA	5.000,00 €	61	FALTA DE CRÉDITO
DIP/1144/2017	JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE CERVERA	P3400101F	CONSTRUCCIÓN DE COBERTIZO COMO MUSEO ETNOGRÁFICO, CON EXPOSICIÓN PERMANENTE DE APEROS AGRÍCOLAS Y GANADEROS TRADICIONALES	5.000,00 €	49	FALTA DE CRÉDITO
DIP/0725/2017	AYUNTAMIENTO DE BAQUERIN DE CAMPOS	P3402400J	ACONDICIONAMIENTO ESPACIO PÚBLICO URBANO EN ENTORNO IGLESIA	4.000,00 €		NOTIFICACIÓN RECHAZADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. ART. 43, LEY 39/2015
DIP/1370/2017	AYUNTAMIENTO DE PALENZUELA	P3412100D	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE LAS BODEGAS DE PALENZUELA	5.000,00 €		NOTIFICACIÓN RECHAZADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. ART. 43, LEY 39/2015
DIP/0991/2017	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO	P3416800E	SIN INFORMACIÓN	SIN NFORMACIÓN		NOTIFICACIÓN RECHAZADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. ART. 43, LEY 39/2015
DIP/0743/2017	MIGUEL MACHO INOCENCIO	12708296Z	SIN INFORMACIÓN	2.500,00 €		NOTIFICACIÓN RECHAZADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. ART. 43, LEY 39/2015

Palencia, 2 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000480

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 231/2017

SOBRE ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISTINA CEBALLOS QUEVEDO

ABOGADO: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.

E D I C T O

D^a Pilar Valiente Estebanez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dña. Cristina Ceballos Quevedo, contra Panadería San Roque S.A., en reclamación por Cantidad, registrado con el núm.238/17 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a las once horas diez minutos y once horas quince minutos**, en C/ Menéndez Pelayo 2- Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante personal legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Panadería San Roque, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.-El Letrado de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estebanez.

1810

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000484

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 240/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CRISANTOS JIMÉNEZ ANTOLÍN

DEMANDADO: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A.

E D I C T O

D^a Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Concepcion Yuguero González, contra Panadería San Roque, S.A., en reclamación por Cantidad, registrado con el núm. 240/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el ***día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, a las once treinta y once treinta y cinco horas***, en C/ Menéndez Pelayo, 2-Sala 002, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Panadería San Roque, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y HACIENDA

ASUNTO: *Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición de promoción interna, de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentran expuestas en el edificio Administrativo “Agustinas Canónigas”, –Calle Mayor Nº 7, Planta Baja–.

Así mismo, se concede un plazo de diez días hábiles, en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 7 de junio de 2017.- El Concejale Delegado de Organización, Personal y Hacienda, David Vázquez Garrido.

1832

Administración Municipal

A M P U D I A

A N U N C I O

Corrección de errores

Habiéndose observado un error en el anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1/2017, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, núm. 62, de 24 de mayo de 2017, se procede a su rectificación y para ello se publica íntegramente, de nuevo.

El Pleno del Ayuntamiento de Ampudia, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos con cargo al exceso de financiación afectada y al remanente de tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del ejercicio anterior (nº: 01/2017), con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Créditos extraordinarios

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.247,96
6	Inversiones Reales	49.500,00
TOTAL créditos extraordinarios:		85.747,96

Suplementos de crédito

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.405,74
TOTAL suplementos de crédito:		97.405,74

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Créditos extraordinarios

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.10.00	Exceso de financiación afectada	49.500,00
870.00.00	Remanente para gastos generales	36.247,96
TOTAL créditos extraordinarios:		85.747,96

Suplementos de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.10.01	Exceso de financiación afectada	40.000,00
870.00.01	Remanente para gastos generales	57.405,74
TOTAL suplementos de crédito:		97.405,74

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Administración Municipal

CASTREJÓN DE LA PEÑA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de junio de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castrejón de la Peña, 6 de junio de 2017.- El Alcalde, Luis Carlos Clemente Fernández.

1821

Administración Municipal

CEVICO NAVERO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto general del ejercicio 2017 de este ayuntamiento, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico Navero, 5 de junio de 2017.- El Alcalde, Pablo Calvo Esteban.

1814

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 24 de mayo de 2017, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos 1/2017 por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Espinosa de Cerrato, 2 de junio de 2017.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

1815

Administración Municipal

MAGAZ DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de junio, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Magaz de Pisuerga, 2 de junio de 2017.- El Alcalde, Luis Alonso Álvarez.

1816

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—
—
– Villamuriel de Cerrato– (Palencia)
—

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y del art. 460 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la misma correspondiente a 2016, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito la reclamaciones, reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamuriel de Cerrato, 7 de junio de 2017.- El Presidente, Jesús María García Ruiz.

1826

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD DEL CERRATO

—
— *Villamuriel de Cerrato*— (Palencia)
—

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Mancomunidad está expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de la Mancomunidad del ejercicio 2017 aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión de 6 de junio de 2017.

Conforme al art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/04, los interesados podrán examinar el mismo y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamuriel de Cerrato, 7 de junio de 2017.- El Presidente, Jesús María García Ruiz.

1827

Administración Municipal

MANCOMUNIDAD “EL CARMEN”

—
–Barruelo de Santullán– (Palencia)
—

E D I C T O

Aprobado provisionalmente el Padrón de la Tasa servicio de basura del ejercicio 2017, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Mancomunidad, por término de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

A la vez y en cumplimiento de cuanto dispone los art. 23 y 24 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se anuncia la apertura del periodo de cobranza de los recibos contenidos en el referido padrón. El plazo de Ingreso en periodo voluntario será del **1 de julio al 15 de septiembre del 2017**, ambos incluidos. La recaudación de los citados tributos se realizara por le mancomunidad en las dependencias destinadas al efecto en la Casa Consistorial de Barruelo de Santullán, de lunes a viernes en horario de diez a catorce horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengaran los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora yen su caso las costas que produzcan conforme a lo dispuesto en el R.G.R., lo cual se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 8 de mayo de 2017.- El Presidente, Jesús Mediavilla Rodríguez.

1823

Administración Municipal

MONZÓN DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por el Pleno, en sesión de 30 de mayo el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986, y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimaren pertinentes.

Monzón de Campos, 7 de junio de 2017.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

1836

Administración Municipal

PAREDES DE NAVA

Corrección error anuncio expediente baja en Padrón Municipal

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 63 del 26 de mayo de 2017, página 34, referente a la publicación notificación de iniciación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por Inscripción indebida, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos.

DONDE SE DICE:

- D^a Manola Manzano Herrezuelo.
Documento: C/ General Franco, 2.

DEBE DECIRSE:

- D^a Mariola Manzano Herrezuelo.
Documento: C/ General Franco, 2.

Lo que se hace para su general conocimiento.

Paredes de Nava, 1 de junio de 2017.- El alcalde, Luis Antonio Calderón Nájera.

1828

Administración Municipal

PEDRAZA DE CAMPOS

E D I C T O

D. Gaspar Polanco Aristín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedraza de Campos, en previsión de su ausencia de esta localidad, desde el día 11 al 18 de junio de 2017, ambos inclusive, delega la Alcaldía-Presidentencia efectiva de este Ayuntamiento en el Teniente Alcalde D. José Antonio Frontela Melero, y ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Pedraza de Campos, 6 de junio de 2017.- El Alcalde, Gaspar Polanco Aristín.

1820

Administración Municipal

QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	35.250
2 Impuestos indirectos.....	500
3 Tasas y otros ingresos.....	13.070
4 Transferencias corrientes.....	46.350
5 Ingresos patrimoniales.....	6.010
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	79.495
<i>Total ingresos.....</i>	<u>180.675</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	29.270
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	36.385
3 Gastos financieros.....	100
4 Transferencias corrientes.....	15.320
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	99.600
<i>Total gastos.....</i>	<u>180.675</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretaría-Intervención.
En agrupación con Pedrosa de la Vega y Poza de la Vega.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Contrato a tiempo parcial indefinido: Una limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Quintanilla de Onsoña, 5 de junio de 2017.- La Alcaldesa, María Teresa Carmona Crespo.

Administración Municipal

TABANERA DE CERRATO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	42.000
2 Impuestos indirectos.....	700
3 Tasas y otros ingresos.....	20.900
4 Transferencias corrientes.....	29.500
5 Ingresos patrimoniales.....	25.100
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	1.600
<i>Total ingresos.....</i>	<u>119.800</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	26.200
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	52.300
3 Gastos financieros.....	100
4 Transferencias corrientes.....	21.300
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	7.300
7 Transferencias de capital.....	12.600
<i>Total gastos.....</i>	<u>119.800</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Secretaría-Intervención A-1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tabanera de Cerrato, 2 de junio de 2017.- La Alcaldesa, María Luz Iscar Sastre.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE HERAS DE LA PEÑA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de mayo del 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en esta Junta Vecinal, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Heras de la Peña, 1 de junio del 2017.- El Presidente, Santiago Román Peña.

1809

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Cruz de Boedo, 4 de abril de 2017.- El Presidente, Jorge Alonso Vallejo.

1822

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE LOS TEMPLARIOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2017, se aprobó el Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Terradillos de los Templarios, 29 de mayo de 2017.- El Presidente, Francisco Javier Salán Salán.

1825

BOP



**Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia**